RESOLUCIÓN N° 2125.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 1700/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de referencia se remite el informe de evaluación del Llamado a **Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierta. -

Que, el Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE", el cual recomienda la declaración desierta del llamado supra mencionada, de conformidad con el Art. 30 de la Ley 2051/2003 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art Nº 30 "Declaración de Licitación Desierta". -

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 2125.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Declarar Desierta el **Llamado a Contratación Directa Nº 25/2018 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO LA LEY PARAGUAYA ON LINE ADVANCE"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas incisos b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". -

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente